

Número 393  
man. Com.  
que. M. Juan  
da y. n. n. n.

En el pueblo de Balam a la entrada  
tarde del día veinte y uno de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y siete. Don  
José María Placer, Caballero, Jefe de un  
Café, presente por representante del pro-  
pietario y Don Simón Obispo, natural de  
Córdoba, Combará, presente por representante  
natural de los propietarios de este pueblo  
mayor de edad, casado, comerciante y con  
cédula en el libro del Cabildo presentando  
en el folio de que se trata en el Registro  
Civil una copia del folio como por el  
mismo declara.

Quedando intervenido en la causa del  
declarante el día veinte del corriente mes  
a las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del que declara  
de su mujer Doña María Victoria y Agui-  
re, natural de la Capital, vecino de este pue-  
blo, de veinte y seis años de edad, dedicada a  
las labores de su casa y domiciliada en la  
su morada.

Que es hijo de una hija natural de Don  
Luis María Obispo, natural de Balam, ca-  
bido, comerciante y de Cecilia María, natural  
de este pueblo; y por línea materna de Francisco  
de M. Placer, natural de la Capital, vecino de  
mercaderes y de Claudina Placer, natural de  
la Capital y adivina.

Y que al celebrarse por el presente  
el nombre de Juan González.

Acto lo cual presenciaron como testigos Don  
Hermenegildo Obispo, a. n. n. de este pueblo en  
su calidad de Don Simón Obispo, natural de  
Balam de este pueblo, testigos, cumplidos en forma  
y por el día y terminado en este pueblo.



Visitado  
por el Sr. D. Juan  
González

Don José María Placer y Don Hermida, Jueces Municipales  
Exponente por indisposición del propietario.

Certifico: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
tercero del Reglamento para la ejecución de la Ley de Re-  
gistro Civil, quince años de las inscripciones de esta Se-  
cción de Hipotecas, verificadas durante el año que ter-  
mina en esta fecha y que empiezan al folio ciento veinte  
y nueve mil. Dijo: mil, inscripción número primero,  
correspondiente a Benigno Hernández y termina al fo-  
lio nueve. Dijo: veinte, inscripción número trescientos ve-  
nenta y tres correspondiente a Juan Demetrio Alcázar  
y Alcaraz, cuyo resumen es como sigue: ciento quince  
monedas legítimas, ciento sesenta monedas legítimas, ochenta  
y ocho monedas no legítimas y ochenta y ocho mon-  
edas legítimas. Y para que conste se extiende la  
presente diligencia de cinco en Balam a la tarde de  
la noche del día veinte y uno de Diciembre de mil ochocien-  
tos ochenta y siete.



Don M. Placer

El Secretario  
Don M. Placer